

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 40 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 4 de noviembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación de actas.
3. Evaluación preliminar sobre uso de transferencia desde el FRP.
4. Reporte mensual de gastos correspondiente a octubre de 2025.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de actas.-

El Consejo procedió a la revisión y aprobación de las actas N° 14, 15 y 16, correspondientes a las fechas 01, 02 y 04 de septiembre de 2025, respectivamente, previamente circuladas y revisadas.

No habiéndose formulado observaciones ni comentarios adicionales por parte de los consejeros, las actas fueron aprobadas por unanimidad, quedando formalmente registradas y autorizadas para su suscripción y publicación conforme al procedimiento habitual.

ACUERDO N°1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 14, 15 y 16 sometidas a consideración, correspondientes a las sesiones celebradas con fechas 1, 2 y 4 de septiembre, respectivamente.

3. Evaluación preliminar sobre uso de transferencia desde el FRP.-

A continuación, el director ejecutivo efectuó una presentación al Consejo, orientada a analizar la conveniencia de hacer uso de la transferencia de recursos desde el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) que se encuentra contemplada para el mes de diciembre de 2025 conforme a la normativa vigente.

Al respecto, recordó que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.735 se contempla la realización de aportes reembolsables desde el FRP al Fondo Autónomo por hasta US\$ 900 millones, habiéndose realizado el primer aporte por US\$200 millones el 1 de agosto de 2025, que el Fondo deberá reintegrar en un plazo máximo de 240 meses, contados desde la fecha de la transferencia, aplicándose una tasa de interés anual compuesta de UF + 2,53%. Conforme a ello, quedan disponibles US\$ 700 millones para nuevos requerimientos que pueden ser solicitados por el Administrador del Fondo Autónomo en las fechas y conforme al procedimiento y calendario definido en el Decreto Supremo N° 228, de 22 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, los que de ser requeridos serán transferidos en su equivalente en moneda nacional y deberán ser reintegrados al FRP en un plazo que no podrá exceder los veinte años, contado desde la fecha en la que se efectuó cada una de las transferencias, incorporando una tasa de interés equivalente a la tasa de endeudamiento del Fisco a igual plazo, con cargo a los recursos del Fondo. En relación a dichas transferencias desde el FRP al Fondo Autónomo, se hizo presente que se establecieron en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 21.735 para efectos de financiar el pago de las prestaciones del Seguro Social Previsional.

En su presentación el director ejecutivo expuso antecedentes técnicos y consideraciones de sostenibilidad financiera del Fondo Autónomo, elaborados a partir de información pública disponible de la Dirección de Presupuestos e información de dinámica efectiva de recaudación de cotizaciones desde agosto a la fecha, con el objeto de evaluar escenarios de mediano y largo plazo en términos de flujos de ingresos y egresos del Fondo. Dejó constancia que para

el análisis se tomó como base información de carácter pública, siendo el análisis de carácter preliminar puesto que el organismo no cuenta aún con un estudio actuarial de sostenibilidad financiera del Fondo.

Sobre la base de dicho análisis, el director ejecutivo recomendó al Consejo no aceptar, en esta oportunidad, la transferencia de recursos desde el FRP, señalando que la situación financiera actual del Fondo permite enfrentar sus obligaciones sin recurrir a dicho mecanismo, sin perjuicio de mantener esta alternativa disponible para su evaluación futura, en función de la evolución del conjunto de condiciones financieras y operativas.

Durante la discusión, el Consejo compartió la conveniencia de adoptar un enfoque prudente en el uso de este instrumento y de continuar con el monitoreo permanente de los factores que inciden en la sostenibilidad del Fondo, sin que ello implique adoptar decisiones inmediatas en esta materia. En consecuencia, el Consejo tomó nota de la recomendación efectuada por el director ejecutivo y resolvió no hacer uso de la transferencia programada para el mes de diciembre de 2025 del FRP en esta sesión, instruyendo al director ejecutivo a comunicar esa decisión a la Dirección de Presupuestos.

ACUERDO N°2

El Consejo, por unanimidad, acordó no solicitar la transferencia de los recursos provenientes del FRP que corresponden al Fondo Autónomo contemplada para el mes de diciembre de 2025 conforme a lo establecido en la Ley N° 21.735 y definiciones del Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos, manteniendo la facultad de evaluar dicha medida en cada oportunidad, conforme a las condiciones financieras y de sostenibilidad del Fondo.

4. Reporte mensual de gastos correspondiente a octubre de 2025.-

A continuación, se invitó a participar al director de Administración y Operaciones, quien presentó el reporte de gastos correspondiente al mes de octubre de 2025, elaborado por el área de Planificación y Control de Gestión, que corresponde a la ejecución del presupuesto inicial del Administrador para el período agosto-diciembre de 2025.

Durante la exposición, se informó que los gastos del período se mantuvieron dentro de lo presupuestado, observándose una ejecución acorde a lo planificado y alineada con las proyecciones anuales, con un avance equilibrado

entre los gastos en personal y aquellos asociados a bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Administrador. Asimismo, se señaló que una parte del gasto mensual correspondió a desembolsos de carácter no recurrente, vinculados a procesos de implementación y fortalecimiento institucional.

En el marco de la revisión, el Consejo formuló consultas respecto de la prestación de determinados servicios de apoyo externo, informándose sobre su vigencia y continuidad conforme a los términos contractuales respectivos. Asimismo, se solicitó información general sobre los criterios y procedimientos aplicables a la contratación de asesorías especializadas, que contribuirán en ámbitos vinculados a ciberseguridad y protección de datos personales. Entre otros, señalándose que estos consideran evaluaciones comparativas basadas en criterios de pertinencia técnica, experiencia y condiciones económicas.

Adicionalmente, se informó que en forma complementaria a la Política de Gastos se encuentra en elaboración la Política de Compras y procedimientos complementarios, con el objeto de resguardar la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos del Fondo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de
fe